

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
exp. de la Diputación Provincial.—Teléf. 6100

SÁBADO, 20 DE ABRIL DE 1963

NUM. 92

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
5 por 100 para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Excma. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestos del Estado

ZONA DE LEON 2.^a (Pueblos)

Ayuntamiento de San Andrés
del Rabanedo

Ejercicios 1957 al 1962

Concepto: Rústica-Catastro

EDICTO

Notificación de embargo
de bienes inmuebles

D. Antonio Prieto Chamorro, Recaudador Auxiliar de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que se instruye en esta Recaudación contra varios contribuyentes para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública por el concepto, Ayuntamiento y ejercicios expresados, se ha dictado, con fecha 2 de Abril de 1963 la siguiente

Providencia. — Estimando insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose en esta Zona la existencia de otros bienes embargables) a los deudores objeto de este expediente de apremio, se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes a cada uno de los mismos que a continuación se describen:

Deudor: Manuel Ibán

Un prado seco al pago Conejera, de una cabida de 20 áreas 58 centiáreas. Linda: N., desconocido E., Hilario Alvarez Fernández; S., Ramón Santos Fernández y O., Vicente Crespo y Marcelo Fernández.

Otra tierra cereal seco 3.^a, al pago Valjerm, de una cabida de 23 áreas 88 centiáreas. Linda: N., Dionisio Fernández Fernández; E., desconocido; S., Manuel Santos y O., Vicenta Loges Crespo.

Otra tierra cereal seco 3.^a, al pago Valjerm, de una cabida de 22 áreas 44 centiáreas. Linda: N., desconocidos; E., desconocidos; S., desconocidos y O., Froilana Crespo.

Deudor: Manuel Juárez

Una viña al pago Mata Grande, de cabida de 22 áreas 1 centiárea. Linda: N., Juan Fernández Velilla; E., José García Villaverde; S., herederos de Antonio Suárez y O., Prudencia Alvarez Fernández.

Deudor: Avelina Juárez Oblanca

Una viña al pago Mata Grande, de una cabida de 24 áreas 29 centiáreas. Linda: N., Comunal Villalater E., José Llanos Suárez; S., Baltasar Oblanca Villaverde y O., Justo Oblanca Fernández.

Deudor: Hros. de Justo

Una tierra cereal regadío 1.^a, al pago La Vega, de una cabida de 68 áreas 12 centiáreas. Linda: N., Solar E., Carretera León Caboalles, solar; Elías Alvarez y Angela Hevia; S., Solar y Angela Hevia y O., Elías García, Rafaela García Fernández, Pedro Alvarez y José Robla y Manuel Herreras.

Otra tierra cereal regadío 1.^a, al pago La Vega, de una cabida de 6 áreas 87 centiáreas. Linda: N., Máximo Laiz Jimenes, E., Manuela Alegre Rodríguez; S., Marcelino Cano Fernández y O., Camino Molino.

Deudor: Hros. de Pablo Laiz

Una tierra cereal seco 2.^a, al pago Los Viñales, de una cabida de 25 áreas. Linda: N., Benjamín González, herederos de Tomás Velilla y Marcelino Alvarez; E., Rafael Pérez S., Marcelino Velilla y O., Camino Villalater.

Otra viña al pago Camino Fugascal, de una cabida de 7 áreas 98 centiáreas. Linda: N., Jacinto Alvarez Cañón; E., Pablo Fernández Laiz; S.,

Cruz Villaverde Laiz y O., herederos de Joaquín Alegre Rodríguez.

Deudor: Gabina Laiz Crespo

Una viña al pago Hatiguias, de una cabida de 21 áreas 64 centiáreas. Linda: N., Felipe González Fernández; E., Comunal Villalater; S., Camino Villalater al Monte y O., Concepción "Cocinera".

Deudor: Gregorio Laiz Crespo

Una tierra cereal regadío 1.^a, al pago La Moliner, de una cabida de 7 áreas 82 centiáreas. Linda: N., herederos de Concepción Fernández García; E., Camino; S., Eduardo Fidalgo García y Trinidad Fernández Fernández y O., Camino.

Deudor: Mónica Laiz Diez

Un prado regadío 2.^a, al pago El Valle, de una cabida de 10 áreas 26 centiáreas. Linda: N., Arroyo; E., Norberto Alvarez Fernández; S., Camino Ferral, Trobajo y O., Justo Alvarez Fernández.

Deudor: Francisco Laiz Domínguez

Una tierra cereal seco 3.^a, al pago El Luzal, de una cabida de 55 áreas 70 centiáreas. Linda: N., Joaquín Laiz Fernández; E., Felipa Laiz Fernández; S., Arroyo Luzal y O., Leonor Trobajo Fernández, Germán Flórez Fernández, Gregorio Diez y Félix Alvarez García.

Otra viña al pago Vallín de Mata, de una cabida de 21 áreas 36 centiáreas. Linda: N., Jerónimo Flórez Fernández; E., el mismo; S., Nicolás Santamarta Robles y O., Isidora Martínez Laiz.

Deudor: Mateo Laiz Domínguez

Una viña al pago La Lomba, de una cabida de 11 áreas 5 centiáreas y un prado seco de 14 áreas. Lindan los dos: N., Jerónimo Fernández Fernández; E., desconocidos; S., Jacinto García Flórez y O., Nicolás Santamarta Robles.

Deudor: Saturnino Laiz
Fernández

Un prado regadío 3.^a, al pago Fontabuel de una cabida de 14 áreas 14 centiáreas. Linda: N., Camino; E., Rosalia González Regueral; S., Emiliano Alvarez Pérez y O., Agustín Laiz Fernández.

Otra viña al pago Cano. Real a León de una cabida de 35 áreas 86 centiáreas. Linda: N., Carretera Ferral a San Andrés; E., Justo Alvarez Fernández S., Joaquina Villaverde Laiz, Jacinto Villaverde, Tomás Pérez y Jesús Fernández y O., Felicidad Fernández Villaverde y Aurelio Alvarez Cañón.

Deudor: Carlos Laiz
García

Una viña al pago Jotón, de una cabida de 13 áreas 75 centiáreas. Linda: N., Veneranda Alvarez García; E., Camino; S., Eugenio Pérez Laiz y O., Camino.

Deudor: Máximo Laiz
Giménez

Una tierra cereal regadío 1.^a, al pago La Vega, de una cabida de 8 áreas 75 centiáreas. Linda: N., Teresa Fernández Oblanca; E., Manuela Alegre Rodríguez; S., herederos de Justo y O., Camino Molino.

Deudor: Isidora Laiz
Martínez

Una viña al pago Valdemontes, de una cabida de 16 áreas 64 centiáreas. Linda: N., Nicasia Diez Pérez; E., Cándida García González; S., Camino Valdemontes y O., María Laiz.

Deudor: Hros. de Paula Laiz
Oblanca

Una tierra cereal secano 3.^a, al pago Cunera, de una cabida de 32 áreas 29 centiáreas. Linda: N., Terreno de Sarrigos; E., Jacoba Fernández Crespo; S., Miguel Fernández Oblanca y Raimundo Fernández Oblanca y O., desconocido.

Deudor: Hros. de Basilio Laiz
Ramos

Una viña al pago Mayadicos, de una cabida de 23 áreas 94 centiáreas. Linda: N., Eugenio Pérez Laiz; E., David Fernández Crespo; S., Terreno común "Bodegas San Andrés" y O., María Blanco Fernández.

Otra viña al pago Camino Vegas, de una cabida de 21 áreas 60 centiáreas. Linda: N., Juana Espiniella; E., Luis Alonso Lanzas; S., Camino Valdemontes y O., Pedro Gutiérrez Valencia.

Deudor: Andrés López Canal

Una tierra cereal secano 3.^a, al pago La Conejera de una cabida de 71 áreas 47 centiáreas. Linda: N., Victorio Primo y Manuel Diez; E., Jorge Alvarez Pérez y Teodoro Pérez Crespo; S., Hilario Alvarez Fernández y O., Emilia Rodríguez Fernández y otro.

Deudor: Nicanor Martínez

Una tierra cereal regadío 1.^a, al pago La Vega, de una cabida de 6 áreas 25

centiáreas. Linda: N., Engracia Guerrero García; E., Máximo Sánchez Frieria; S., Dionisia Oblanca y O., Lucas Velilla hermanos.

Deudor: Hros. de Cipriano
Martínez

Una viña al pago Senda Quintanilla, de una cabida de 19 áreas 90 centiáreas. Linda: N., Faustino Fernández González; E., Dionisio Juárez; S., Carretera Ferral y O., herederos de Luisa Laiz.

Deudor: Florentino Martínez

Una viña al pago Vallín Luengo, de una cabida de 34 áreas 20 centiáreas. Linda: N., Camino Valdemontes; E., Leandro Alvarez; S., Felisa Fernández, Jacinto Villaverde, Joaquina Villaverde y Lorenzo Villaverde Laiz y O., Aniceto Alvarez Rodríguez.

Deudor: Melchor Martínez

Una huerta regadío 2.^a, al pago La Viña, de una cabida de 4 áreas 40 centiáreas. Linda: N., Carretera León Astorga; E., Ramiro González González; S., herederos de Martín Alvarez y O., Solar.

Deudor: Agustina Martínez
Fernández

Una viña al pago Buizas, de una cabida de 15 áreas 75 centiáreas. Linda: N., Agustín Fernández Aparicio; E., Félix Alvarez García; S., Miguel Fernández Fernández y O., Jerónimo Gómez Fernández.

Deudor: Santiago Martínez
Laiz

Un huerta regadío 1.^a, al pago Las Vargas, de una cabida de 20 áreas 40 centiáreas. Linda: N., Elena Argüello; E., Juan Martínez Laiz; S., herederos Nicolás González y O., Teresa Martínez Laiz.

Deudor: Teresa Martínez
Laiz

Una huerta regadío 1.^a, al pago Las Vargas, de una cabida de 5 áreas 28 centiáreas. Linda: N., Elena Argüello; E., Santiago Martínez Laiz; S., herederos de Nicolás González; O., Calleja.

Deudor: Santos Martínez

Una huerta regadío 1.^a, al pago Molinera, de una cabida de 9 áreas 60 centiáreas. Linda: N., Serafina Fernández; E., Helga Sunther Soettchalk; S., Teresa García Velilla y Francisco Martínez Practicante y O., Eusebio Fidalgo.

Deudor: Hros. de Maximiano

Una viña al pago Las Devesas, de una cabida de 23 áreas 99 centiáreas. Linda: N., Marcos Fernández Fidalgo; E., Venancio Oblanca; S., Marcelino Juárez González; O., Ricardo Fernández Fernández.

Deudor: Miguel

Un prado regadío 2.^a, al pago Los Picones, de una cabida de 31 áreas 25 centiáreas. Linda: N., Donato Sánchez Collado; E., Octaviano Rodríguez y

Felisa Martínez Laiz; S., Camino Molino y O., Esteban.

Otro prado regadío 1.^a, al pago Laguna, de una cabida de 18 áreas 18 centiáreas. Linda: N., herederos de Agustín López; E., el mismo; S., Junta Vecinal de Ferral; y O., herederos de Agustín López.

Deudor: José Morán

Una huerta regadío 2.^a, al pago Tralos Salamantinos de una cabida de 5 áreas 88 centiáreas. Linda: N., Emilio García Gutiérrez; E., Santiago González; S., Solar y O., Camilo y Ernesto Cela Mateos.

Deudor: Enrique Morán
Fernández

Un prado regadío 2.^a, al pago El Mortero de una cabida de 15 áreas 1 centiárea. Linda: N., Carretera León Villanueva y Miguel Fernández Fernández (menor); E., Miguel Fernández; S., José Ramón Fernández y O., el mismo.

Deudor: Ramiro Morán
Picón

Un prado regadío 2.^a, al pago Sotico, de una cabida de 8 áreas 31 centiáreas. Linda: N., Camino; E., Camino; S., herederos de Julia García Velilla y O., Hilario Alonso González.

Deudor: Isidora Oblanca

Una tierra cereal secano 2.^a, al pago Val Zarza, de una cabida de 18 áreas 7 centiáreas. Linda: N., Prudencio Alvarez Fernández; E., Andrés Fidalgo; S., Comunal Villabalter y O., Presentina Juárez Oblanca.

Otra viña al pago Forcadas, de una cabida de 12 áreas 52 centiáreas. Linda: N., Julia Fernández Laiz; E., Prudencia Oblanca Fernández; S., Camino Villabalter al Monte y O., Claudia Fernández Martínez.

Deudor: Hros. de Lucía Oblanca

Una viña al pago Juncas, de una cabida de 33 áreas 2 centiáreas. Linda: N., Santiago González Oblanca; E., Vicente Fidalgo García; S., Juan Fernández Suárez y O., Santiago González Oblanca y los deudores.

Deudor: Manuel Oblanca

Un prado secano al pago La Comba, de una cabida de 1 hectárea 3 áreas 12 centiáreas. Linda: N., Valentin Alvarez Fernández; E., Marcelino Oblanca Fernández; S., Jacinto Diez Alonso y O., José Alonso.

Deudor: Juana Oblanca
Fernández

Una tierra cereal secano 3.^a, al pago La Reguera, de una cabida de 22 áreas 78 centiáreas. Linda: N., Camino la Cotada; E., León Fidalgo Gutiérrez; S., Marcelino Oblanca Fernández y O., Adolfo Llamazares Martínez.

Otro prado secano al pago Cuesta del Cuerno, de una cabida de 19 áreas 4 centiáreas. Linda: N., Dionisio Oblanca e Indalecio Alvarez Blanco; E., Prudencia Alvarez Fernández; S.,

Manuel Fernández Fernández y O., Prudencio Ibán Juárez.

Deudor: Justo Oblanca Fernández. Una viña clase única al pago Las Rozas, de una cabida de 41 áreas 99 centiáreas. Linda: N., Camino Villalber al Monte; E., María González Fidalgo; S., María de los Angeles Juárez y Concepción Oblanca y O., Baltasara Oblanca.

Otra viña al pago Camino el Monte, de una cabida de 35 áreas 81 centiáreas. Linda: N., Prudencia Juárez Juárez; E., la misma; S., Camino de Villalber al Monte y O., Isidoro Fernández Suárez.

Deudor: Prudencia Oblanca Fernández

Un prado regadío 1.ª, al pago Pradilla Bajero, de una cabida de 11 áreas 56 centiáreas. Linda: N., Concepción Oblanca Fernández; E., Camino; S., Dionisia Gutiérrez Fernández y O., herederos de Isidro Oblanca Oblanca.

Deudor: Luisa Oblanca Fidalgo

Un prado regadío 1.ª, al pago Pradillo, de una cabida de 9 áreas 49 centiáreas. Linda: N., Marcelo Oblanca Fernández; E., Camino Pradillo; S., Isidro Oblanca Fidalgo y O., Gregorio Crespo Laiz.

Deudor: Juana Oblanca Oblanca

Una tierra cereal regadío 1.ª, al pago La Molinera, de una cabida de 8 áreas 99 centiáreas. Linda: N., Felipe Fernández Suárez; E., Camino; S., Argimira Oblanca Oblanca y O., Felipe González García y Martina Fernández Fidalgo.

Deudor: Antonio Oblanca Villaverde

Una viña o prado secano al pago Val Zarza, de unas cabidas respectivamente de 28 áreas 27 centiáreas y 38 áreas 13 centiáreas. Linda: al N., Presentina Juárez Oblanca; E., el mismo S., Camino La Lomba y O., Esperanza Oblanca.

Deudor: Mateo Olivera Franco

Una tierra cereal secano 3.ª, al pago Cañada Fontanillas, de una cabida de 24 áreas 75 centiáreas. Linda: N., Camino Sacorroto; E., Marcos González Alvarez; S., Terreno de Montejos y O., Marcos Fernández Gutiérrez.

Otra tierra cereal secano 3.ª, al pago Cañada Fontanillas, de una cabida de 16 áreas 49 centiáreas. Linda: N., Camino Sacorroto; E., Demetrio González Fernández; S., Camino Montejos y O., Pedro González Fernández.

Deudor: Pilar Palacios Menéndez

Un prado regadío 1.ª, al pago Las Carrizas, de una cabida de 20 áreas 75 centiáreas. Linda: N., Genoveva Laiz y Antonio Laiz García; E., Gregorio Crespo Laiz y Regina Villaverde Blanco; S., Camino y O., Manuel Diez.

Otro prado regadío 1.ª, al pago El Requejo de una cabida de 14 áreas 68 centiáreas. Linda: N., Manuel Diez, Paulina Hevia Chausadat y Honorio Burón; S., Vicenta Laiz y Angela Vellilla y O., Vicenta Laiz.

Deudor: Froilán y Modesto Pérez Alvarez

Una viña al pago Camino del Fondal, de una cabida de 18 áreas 70 centiáreas. Linda: N., Camino Fondal; E., Leandro Alvarez Santos; S., Nicasia Diez Pérez y O., Jerónimo Flórez Fernández.

Deudor: Hros. de Ignacio Pérez

Una tierra cereal secano 3.ª, al pago Tras del Soto de una cabida de 30 áreas 1 centiárea. Linda: N., herederos de Emilio García, Dámaso Alvarez y Gervasio Trobajo Fernández; E., Agustín Fernández Fernández y Gervasio Trobajo Fernández; S., Pedro Alvarez Pérez y Gervasio Trobajo y O., Tomás Pérez, Aniceto Fernández y herederos de José Laiz y otros.

Deudor: Agustín Pérez Canal

Un prado regadío 3.ª, al pago Santa Colomba, de una cabida de 13 áreas 50 centiáreas. Linda: N., Arroyo Valdehijas; E., Jacinto Pérez Canal; S., Alejandro Pérez Trobajo y O., Tomás Martínez Laiz.

Deudor: Félix Pérez Diez

Una tierra cereal regadío 2.ª, al pago La Laguna, de una cabida de 10 áreas 26 centiáreas. Linda: N., León Fidalgo Fernández; E., Gorgonio Diez Pérez; S., Salvador Alonso y O., Pedro Fernández Astorga.

Otro prado secano y viña al pago La Jana, de una cabida de 63 áreas 77 centiáreas. Linda: N., Vicente Pérez Diez; E., Nicolás Santamaría Robles y Rogelio Diez; S., Sebastián Alvarez Laiz y Justo Alvarez Fernández y O., Cárcava y Florentino Fernández Fernández.

Deudor: Ferina Pérez Gutiérrez

Una tierra cereal secano 3.ª, al pago Bifaguerras, de una cabida de 95 áreas 63 centiáreas. Linda: N., Lorenzo Villaverde y Rogelio García Villaverde; E., Junta Vecinal de San Andrés; S., Joaquina Villaverde Laiz y O., Rafael Pérez Gutiérrez y Emerenciana Pérez.

Deudor: Hros. de Tomás Pérez Pérez

Un prado secano al pago Los Viñales, de una cabida de 56 áreas 15 centiáreas. Linda: N., Antonio Alvarez Santos y Lorenzo González (Lorencico); E., Publio Suárez Uriarte; S., Camino y O., Antonio Alvarez Santos y herederos de Isidoro Centeno.

Deudor: Perfecto

Una tierra cereal secano 1.ª, al pago El Requejo, de una cabida de 39 áreas Baldomera Alvarez Alvarez; E., Ferro-73 centiáreas. Linda: N., Victoria y

carriles León Gijón; S., Concepción de Rueda Martínez y O., Horacio Burón Olmo y Avelina Rodríguez.

Deudor: José Prieto Martínez

Una tierra cereal regadío 1.ª, al pago Las Carrizas, de una cabida 9 áreas 48 centiáreas. Linda: N., Serapio Morán Rodríguez; E., Camino Viñales; Inocencio Pérez, José Puente, Clemente Cabero y Alejo de la Torre, y O., Francisca Cano Fernández.

Deudor: Hilario Prieto Martínez

Una viña al pago Canal Grande, de una cabida de 25 áreas 20 centiáreas. Linda: N., Lorenzo Paniagua Fernández; E., Bernardo Prieto Centeno; S., Manuel Diez Fernández y O., el mismo.

Deudor: Rafael

Un prado regadío al pago Pradillo, de una cabida de 32 áreas 83 centiáreas. Linda: N., Calleja; E., Angel Vellilla Fernández; S., Junta Administrativa de San Andrés y O., Fernando García García.

Deudor: Pablo Reguero Alvarez

Un prado regadío 1.ª, al pago Picones, de una cabida de 37 áreas 85 centiáreas. Linda: N., Camino Molino Picón; E., José Alonso Fidalgo; S., José Alonso Fidalgo y O., Secundino Fidalgo Fernández.

Deudor: Hros. de Ricardo "Polvorines"

Un prado secano al pago Manadicas, de una cabida de 85 áreas 50 centiáreas. Linda: N., herederos de Gregorio Crespo; E., María Villaverde Crespo; S., Pablo García García y O., Paula García Fernández.

Deudor: Julia Robles Laiz

Una tierra cereal secano 2.ª, al pago Viñales, de una cabida de 46 áreas 25 centiáreas. Linda: N., Santiago Blanco Guerrero; S., Simón Paniagua Fernández; S., Benigno Villaverde Fernández y O., el mismo.

Deudor: Sebastián Rodríguez

Una viña al pago Sacorroto, de una cabida de 49 áreas 50 centiáreas. Linda: N., Cándido Alvarez Alvarez; E., Vicente Laiz Fernández; S., Sebastián Rodríguez y O., Aniceto Fernández.

Deudor: Teófilo Rodríguez Alonso

Un prado secano de clase única al pago Tras las Casas, de una cabida de 46 áreas 22 centiáreas. Linda: N., Publio Suárez y herederos de Raimundo García; E., Camino de San Andrés Villalber y Junta Vecinal de San Andrés; S., Valentín Fernández Oblanca y O., Publio Suárez y María Fernández Fernández y Marcelino Villaverde Fernández.

Deudor: María Rodríguez García

Una tierra cereal secano 2.ª, al pago Tras las Casas, de una cabida de 18

áreas 76 centiáreas. Linda: N., Francisca Fidalgo; E., Tomasa González García; S., Carlos Fernández Fernández y O., Camino de Villabalter a Sargos.

Otra tierra cereal secano 1.^a, al pago Soto, de una cabida de 9 áreas 49 centiáreas. Linda: N., Camino, Julián Suárez Suárez; E., Terreno de León S., Laurentino Hidalgo Alvarez y Juan Fernández Velilla y O., Carretera de León Caboalles.

Deudor: Miguel Rodríguez Laiz

Una viña al pago Sacorroto, de una cabida de 20 áreas 32 centiáreas. Linda: N., Camino de Valdemanteos; E., herederos de Carlos Alonso Crespo, S., Nieves Laiz Laiz y O., Senda.

Deudor: María Rodríguez Oblanca

Una tierra cereal regadío 1.^a, al pago Cantera, de una cabida de 10 áreas 16 centiáreas. Linda: N., Vicenta García Oblanca; E., Ferrocarriles León Gijón; S., María Cachán y O., Camino.

Deudor: Manuela Sánchez

Una huerta regadío al pago Canal, de una cabida de 25 áreas 28 centiáreas. Linda: N., Camino; E., Ferrocarril Palencia Coruña; S., Santiago Blanco y O., Santiago Blanco.

Deudor: Hros. de Marín Santos

Una viña al pago Reguera, de una cabida de 36 áreas 28 centiáreas. Linda: N., Herminio Santos Cubría; E., Camino Cansalbuy; S., herederos de Antonio Carbajo y O., Martín Santos.

Deudor: Baldomero Santos González

Un prado regadío 2.^a, al pago Mortero, de una cabida de 21 áreas 33 centiáreas. Linda: N., Catalina López Santos; E., Justo Alvarez Fernández; S., Camino y O., Andrés Alvarez Santos.

Deudor: Manuel Santos López

Una tierra cereal secano 3.^a, al pago Conejera de una cabida de 43 áreas 43 centiáreas. Linda: N., Comunal de Ferral; E., Ignacio Fernández García y Manuel García Laiz; S., desconocidos y O., Francisco Santos.

Otra tierra cereal secano 3.^a, al pago Senda Fontanillas de una cabida de 38 áreas 20 centiáreas. Linda: N., Camino Sacorroto; E., desconocido S., Terreno de Montejos y O., Carretera de León Villanueva.

Deudor: Luis Santos Nicolás

Un prado secano al pago Sacorroto, de una cabida de 35 áreas 84 centiáreas. Linda: N., Fructuoso González; E., Camino; S., Fernando González y O., Casimiro de la Virgen.

Deudor: Hros. de Luis Santos Robla

Una huerta regadío 2.^a, al pago Vargas, de una cabida de 5 áreas 92 centiáreas. Linda: N., Camino; E.,

Calleja; S., Julián (El Tuerto) y O., herederos de Manuel Santos.

Deudor: Herminio Santos Hernández

Un prado regadío 2.^a, al pago Los Menudinos, de una cabida de 53 áreas 75 centiáreas. Linda: N., Cruz Fernández Laiz; E., Francisco Laiz y Camino de la Vega; S., Emilio García Gutiérrez y O., Camino.

Deudor: Herminio Sardo Cubría

Una viña al pago Suertes, de una cabida de 13 áreas 87 centiáreas. Linda: N., José Riera Fernández; E., Sabina Santos Robla; S., la misma y O., Toribio Paniagua.

Deudor: Sebastián

Un prado regadío 1.^a, al pago Truébano, de una cabida de 23 áreas 13 centiáreas. Linda: N., Laureano Alvarez Rodríguez; E., Benigno Rodríguez y José Fernández Suárez; S., Lorenzo Villaverde y O., Laureano Alvarez y Tivo.

Deudor: Hros. de Agapito Soto Pérez

Un prado regadío 3.^a, al pago Santa Colomba, de una cabida de 16 áreas 35 centiáreas. Linda: N., Arroyo de Valdrijas; E., Felipe Fernández Aparicio; S., Dámaso Alvarez Laiz y O., Francisco Laiz Fernández.

Deudor: Hros. de Antonio Suárez

Una tierra al pago Mata Grande, de una cabida de 20 áreas 49 centiáreas. Linda: N., Manuel Suárez; E., José García Villaverde; S., Baldomero Ordóñez García y O., Prudencia Alvarez Fernández.

Deudor: José Suárez

Una finca regadío de 2.^a, al pago Soto, de una cabida de 7 áreas 89 centiáreas, también figura con arbolado, con una cabida de 16 áreas 65 centiáreas, cuyos linderos de las dos fincas son: N., Isidora Juárez Gutiérrez; E., Dionisio Oblanca González y Esteban Oblanca Fernández; S., Jenara Domínguez Rodríguez y Miguel Fernández Oblanca y O., Carretera León Caboalles.

Deudor: Fermín Suárez García

Una huerta regadío 2.^a, al pago Tras Salamantinos de una cabida de 3 áreas 75 centiáreas. Linda: N., Marcelino Gutiérrez Pinto; E., Solar; S., Herme-negildo García y O., Antonia Hevia.

Deudor: Pedro Suárez López

Una huerta regadío 1.^a, al pago Vallín, de una cabida de 11 áreas 8 centiáreas. Linda: N., herederos de Manuel Estébanez; E., Camino; S., Inés Paniagua García y O., la misma.

Deudor: Manuel Torres

Una viña al pago Los Fardos, de una cabida de 39 áreas 28 centiáreas. Linda: N., Gertrudis Flórez; E., común de Ferral; S., Vicente Alonso Arias; O., el mismo.

Deudor Hros. de Tomás Velilla

Un prado secano al pago Carbosillo, de una cabida de 66 áreas 88 centiáreas. Linda: N., Camino a Viñales y Villabalter; E., Benjamín González Alvarez; S., herederos de Pablo Laiz, Benjamín González y Marcelino Alvarez y O., Camino a Villabalter y Marcelino Alvarez González.

Deudor: Joaquín Velilla Laiz

Una huerta regadío 2.^a, al pago Tras Salamantinos, de una cabida de 4 áreas 69 centiáreas. Linda: N., Genara Domínguez Rodríguez; E., Herminio Marcos; S., Constantino Marcos y hermanos y O., Ferrocarriles León Gijón.

Deudor: Pablo Vidal Laiz

Un prado secano al pago La Lomba, de una cabida de 19 áreas 72 centiáreas. Linda: N., Tomás Blanco Fernández; E., Balbino Laiz Trobajo; S., José Díez Alvarez y O., Baltasar García.

Otro prado secano al pago La Lomba, de una cabida de 19 áreas 72 centiáreas. Linda: N., Santiago Fidalgo García; E., Concepción Fernández Aparicio; S., José Díez Alvarez y O., Santos Laiz Gordón.

Deudor: Hros. de Francisco Villaverde

Un prado secano y viña al pago Lomba, de una cabida de 88 áreas 76 centiáreas. Linda: N., Felipe Fernández Luna y Vicente Pérez; E., Jacinto Díez Alonso; S., Agustín Fernández Aparicio y O., Camino Reguera Tuerta.

Otra viña al pago La Lomba, de una cabida de 35 áreas 19 centiáreas. Linda: N., Bárbara Fernández Oblanca y Eugenio Fernández Velilla; E., Agustín Villaverde Alvarez; S., Aniceto Fernández Alonso y O., Manuel Fernández Crespo.

Deudor: Florentino Villaverde

Una tierra cereal secano 3.^a, al pago Camino Lomba de una cabida de 22 áreas 37 centiáreas. Linda: N., Santos Fernández Gordón; E., Concepción Oblanca Fernández; S., Francisco Fernández Aparicio y O., Agustín Villaverde Alvarez.

Otra viña al pago Vallín de Cabras, de una cabida de 8 áreas 10 centiáreas. Linda: N., Modesto Alvarez Alvarez; E., Fernando Alvarez Laiz; S., Miguel Fernández Alvarez y O., el mismo.

Notifíquese esta providencia a los deudores interesados, conforme al artículo 84 del Estatuto de Recaudación, librese, según proviene el artículo 95, el oportuno mandamiento al Sr Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda y remítase en su momento este expediente a la Tesorería de Hacienda, en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.

Y como de las actuaciones practicadas en el expediente de referencia resulta que los deudores comprendi-

dos en el mismo se encuentran en ignorado paradero y su domicilio es desconocido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84, se les notifica por medio del presente edicto la anterior providencia de embargo de bienes inmuebles.

Al mismo tiempo se les requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representante legalmente autorizado, para hacer efectivamente autorizados, para hacer efectivos sus descubiertos, indicar su actual domicilio o hacerse cargo de cuantas notificaciones sea necesario efectuarles, advirtiéndoles que transcurrido el expresado plazo, contado desde la fecha de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Casa Consistorial respectiva, sin que se haya cumplimentado este requerimiento, será acordada la declaración de su rebeldía y la continuación del procedimiento, de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación.

También se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 del mencionado cuerpo legal, para que en el plazo de quince días presenten y entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento, en caso de no entregarlos, de suplirlos a su costa.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, significándoles que contra el acto y requerimientos practicados, de no hallar se conforme, podrán recurrir ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 222 y 224 del Estatuto de Recaudación.

León, 4 de Abril de 1963. — El Recaudador, Antonio Prieto Chamorro — V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 1567

Delegación de Hacienda de la provincia de León

CUOTA DE BENEFICIOS DEL IMPUESTO INDUSTRIAL

Juntas de Evaluación Global año 1962

En cumplimiento del último párrafo de la R.º G.º 14 de la Instrucción para la Cuota de Beneficios del Impuesto Industrial, aprobada por O. M. de 9 de Febrero de 1958, modificada por la de 22 de Enero de 1959, los contribuyentes comprendidos en las Secciones de las Juntas de evaluación global que se indicarán a continuación y que no acudieron a la Organización Sindical para la elec-

ción de Comisionados que les habían de representar en dichas Juntas, se pone en conocimiento de los mismos que los Comisionados que no han sido elegidos reglamentariamente, serán designados de oficio, mediante sorteo, entre los componentes de la Sección, los cuales podrán asistir a este acto que tendrá lugar durante las horas que se expresan, el día 30 del actual mes de Abril, en esta Delegación de Hacienda y ante una mesa constituida por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, Administrador de Rentas Públicas y el Secretario de la Junta respectiva.

JUNTA N.º 1 60.—COMERCIO MATERIAL ORTOPÉDICO

Hora de sorteo: 9 horas

Sección 3.ª

D.ª M.ª Angeles García Lansero, León, P. Justina, A.
D. Ignacio Aller Pedrosa, León, R. Argentina, 1.

JUNTA N.º 2 20.—PRODUCCION ELECTRICIDAD

Hora de sorteo: 9 15 horas

Sección 3.ª

D. Horacio González Martínez, Páramo del Sil.
D. José Lorenzana Fernández, La Magdalena.
Hidroeléctrica Argollana, S. A., Valdelugeros.
D.ª Margarita Fernández de Dios, Riello.—Campos de la Lomba.
Hca. de San Cipriano de Rueda, Cubillas de Rueda.
D. José Alvarez Arias, Villablino (R. oscuro).
Electro Molinera de Burón, S. L., Burón.

JUNTA N.º 3 10.—FABRICACION PASTAS SOPA

Hora de sorteo: 9 30 horas.

Sección 2.ª

D. Mariano González Alonso, Ponferrada.—C. 204, núm. 22.
D. David González Moratinos, La Bañeza.

Sección 3.ª

D. Antonio Fernández Luengo, Valterrey.
D.ª Rosario García Madrid, La Bañeza, J. Antonio.

JUNTA N.º 7 10.—FABRICACION DE AGLOMERADOS

Hora de sorteo: 9 45 horas

Sección 2.ª

D. José Guerra González, Astorga.
D. Rafael Aba González, Ponferrada, Dos de Mayo.
D. Julián Chacjero Arias, Folgoso de la Ribera.

JUNTA N.º 701 —MAYOR DE LUBRICANTES

Hora de sorteo: 10 horas

Sección 2.ª

D.ª Sofía Clavel Arrimón, León, Ramiro II, 3.
D. Vicente Fernández, León, San Claudio.
Georgia Oil, S. A., Madrid.

Sección 3.ª

D. Juan Díez Robies, León, P. Arintero, 14.
D. Eladio Sánchez Martínez, León, Diagonal Nocedo, 9.
L. M. Maortua, S. R. C., Ponferrada, P. Interior.
Villabaso Hnos., S. R. C., Ponferrada, Minero Siderúrgica.

JUNTA N.º 8 70.—COMERCIO DE OPTICA

Hora de sorteo: 10,15 horas

Sección 1.ª

D. Gregorio Navarro Saldaña, León, Ordoño II, 29.
D.ª Juliana Marcos Chamorro, León, Ordoño II, 19.
D. Francisco Lorenzo Lorenzo, León, Ordoño II, 4.

Sección 2.ª

D. José Vidal Navares, León, Ordoño II, 4.
D. Mario Cimadevilla Delgado, Ponferrada, C. Sotelo.
D. José Sero Pérez, Astorga.

Sección 3.ª

D.ª Avelina Bueno Jañez, Astorga, P. Gullón.
D. Manuel Martín López, Astorga, La Bañeza, 4.
D.ª Enlilia Fernández Jañez, Ponferrada, Cristo, 6.

JUNTA N.º 9 82 —ESPECTACULOS TAURINOS

Hora de sorteo: 10 30 horas

Sección 3.ª

D. Gregorio Pérez Ortega, Madrid, C. J. Depósitos, Alcalá, 102.
D. Ramón Balbuena Díez, León, M. Andrés, 46.

JUNTA N.º 11 71. MAYOR CARNES, ABASTECEDORES Y TRATANTES

Hora de sorteo: 10,45 horas

Sección 3.ª

D. B.ªs Fernández Simón, Cebrones del Río.
D. Victoriano González Cuesta, Cebrones del Río.
D. José Arada Martínez, La Bañeza.
D. Gumersindo Fernández Huertas, La Bañeza.
D. Manuel Blanco García, Rioseco de Tania.
D. Diego Alvarez Fuertes, Valle de Finolleto.
D. Angel Alonso Alonso, Acevedo.
D. Angel Alonso Crespo, San Andrés del Rabanedo.

**JUNTA N.º 14 600.—REMATANTES
MADERA EN MONTE**

Hora de sorteo: 11 horas

Sección 1.ª

D. Emilio García González, Cima-
nes del Tejar.

D. Joaquín Dos Santos Ignacio, Vi-
llablino.

D. Manuel Rodríguez Gavela, Pon-
ferrada.

D. Isaac Arias López, Benuza.

**JUNTA N.º 15 00 —MINAS
METALIFERAS**

Hora de sorteo: 11,15 horas

Sección 3.ª

Coto Minero Vivaldi y Anexas, S. A.,
Castropodame.

Asturiana del Mercurio, S. A., Los
Barrios de Luna.

Minero Siderúrgica de Ponferra-
da, S. A., Ponferrada.

**JUNTA N.º 15 30. CONSTRUCCION
MAQUINARIA EN GENERAL**

Hora de sorteo: 11,30 horas

Sección 3.ª

D. Enrique Detuya Cazuso, León,
Carretera Carvajal, 2.

D. Facundo Alvarez Rubio, Val-
deras.

**JUNTA N.º 15 336. CONSTRUCCION
ELEMENTOS TRANS. TE-
RRESTRE**

Hora de sorteo: 11,45 horas

Sección 2.ª

D. Calixto Nistal Alonso, Villa-
mañán.

D. Eclidel Alonso de Castro, León,
S. Carvión.

D. Antonio Gómez Castro, León,
San Claudio.

**JUNTA N.º 15 60.—COMERCIO
CHATARRA Y MINERALES**

Hora de sorteo: 12 horas

Sección 3.ª

D. Braulio Castro Esteban, Ponfe-
rrada, Columbrianos.

D. Heracleo Iglesias Martínez, León,
Carretera Madrid.

D. Francisco Atienza Serrano, As-
torga.

**JUNTA N.º 15 610.—COMERCIO
DE HIERROS Y CHAPAS**

Hora de sorteo: 12,15 horas

Sección 2.ª

D. Enrique Diez Moro, León, José
Antonio.

D. Leto Castro González, La Ba-
ñeza.

D. Modesto Espeso Rodríguez,
León, José Antonio, 21.

**JUNTA N.º 15-631.—MENOR DE
JOYERIA Y PLATERIA**

Hora de sorteo: 12,30 horas

Sección 3.ª

D. Lázaro Jáñez, Martín, Astorga,
M. Gullón, 24.

D. Eusebio Pardo López, Villa-
franca, Generalísimo.

D. Ernesto Pérez Méndez, Villa-
franca, Dr. Aren.

D.ª Carmen Burgos Bajo, Sahagún,
Generalísimo.

D. Fermín González Borge, Saha-
gún, Pablo Flórez, 3.

D. Rafael Bravo García, La Pola
(Ciñera).

D. Balbino Cuellas Chachero, Bem-
bibre.

D. Manuel Yáñez Manjaría, Astor-
ga, M. Gullón, 2

**JUNTA N.º 15-635.—MENOR
DE RELOJERIA**

Hora de sorteo: 12,45 horas

Sección 3.ª

D. Joaquín Pérez Díaz, Ponferrada,
J. Antonio, 3.

D.ª Feliciano Mansilla Alvarez,
Ponferrada, C. Losada, 9.

D. Agustín Cubelos González, Pon-
ferrada, G. Núñez, 21.

D. Eugenio Aparicio López, Cis-
tierna, G. Franco, 17.

**JUNTA N.º 15 652.—COMERCIO
DE APARATOS Y MATERIAL
FOTOGRAFICO**

Hora de sorteo: 13 horas

Sección 1.ª

D. Francisco Lorenzo Lorenzo,
León, Ordoño II, 4.

D. José Vidal Navares, ídem ídem.

Sección 2.ª

D. Manuel Martín Lamadrid, León,
G. Franco.

D. Victoriano García Abajo, León,
C. Leonesas.

Sección 3.ª

D. José S. José Soria, León, San-
jurjo, 7.

D. Julián Fernández Salazar, León,
P. Isla.

D. Mario Cimadevilla Delgado,
Ponferrada, C. Sotelo, 20.

**JUNTA N.º 15 701/B.—COMERCIO
BICICLETAS Y ACCESORIOS**

Hora de sorteo: 13,15 horas

Sección 2.ª

D. Marcelo Robles Diez, León, Pa-
loma, 10.

D. Nicanor Alvarez Gómez, Pon-
ferrada, C. Coruña, 2.

Sección 3.ª

D. Vicente Alvarez Vega, Ponferra-
da, P. Boeza.

D. Francisco Rodríguez Fernán-
dez, Ponferrada, C.ª Orense, 81.

D. Narciso Rodríguez Fernández,
Ponferrada, Flores del Sil.

**JUNTA N.º 18 61.—MAYOR DE
PESCADOS Y MARISCOS**

Hora de sorteo: 13,30 horas

Sección 1.ª

D. Tomás Rodríguez Velázquez,
León, Cardiles, 14.

D. Alejandro García Valcarce,
León, P. Abastos.

Sección 2.ª

D. Emilio Gómez Fernández, León,
Roma, 36.

D. Emilio Cabezas Rodríguez,
León, Alfonso IX, 3.

Sección 3.ª

D. Ildelfonso Marcos Suárez, León,
J. Antonio.

D. Mariano García Alonso, León,
S. Ossorio, 2.

Agrupación Leonesa de Pesca-
dos, S. L., León, Mercado de Colón.

**JUNTA N.º 21 373 B.—FABRICA-
CION TEJIDOS FIBRAS DURAS**

Hora de sorteo: 13,45 horas

Sección 3.ª

D. Francisco Gutiérrez Marcos, Vi-
lladargos.

D. Francisco García Alonso, Bem-
bibre.

D. Esteban Ferrer Maresma, Vi-
llaobispo.

**JUNTA N.º 21 50.—CONFECCION
EN SERIE DE PRENDAS**

Hora de sorteo: 14 horas

Sección 2.ª

D. Venancio Robles Robles, Troba-
jo del Camino.

D. Manuel Diez Vázquez, León,
Fajeros, 8

**JUNTA N.º 23 30.—FABRICACION
DE ALCOHOLES**

Hora de sorteo: 14,15 horas

Sección 3.ª

D. Pio Villanueva Valcarce, Pon-
ferrada.

Vda. e Hijos de Silvio Aláiz, Sa-
hagún.

D. Manuel Rodríguez Yáñez, Pon-
ferrada.

D. Donato Caño González, Val-
deras.

D. Delfín Arias del Río, Valderas.

**JUNTA N.º 23 35.—FABRICACION
AGUARDIENTES COMPUESTOS
Y LICORES**

Hora de sorteo: 14,30 horas

Sección 3.ª

D. Pio Villanueva Valcarce, Villa-
franca del Bierzo.

D. Manuel Marcos Miñambres, Vi-
llamañán.

Dakar, S. L., León, C.ª Zamora.

D. José Olarte Carvajal, Villafran-
ca del Bierzo.

Vda. e Hijos de Silvio Aláiz, Sa-
hagún

Lo que se hace público para gene-
ral conocimiento.

León, 10 de Abril de 1963.—El Se-
cretario de las Juntas (ilegible).

V.º B.º: El Delegado de Hacienda,
Máximo Sanz.

DISTRITO MINERO DE LEÓN

CANCELACIONES

Por resolución de esta Jefatura de Minas y por haber transcurrido con exceso el plazo reglamentario para solicitar la concesión derivada, han sido cancelados los siguientes permisos de investigación:

Número	Nombre	Has.	Mineral	Término municipal
11.892	«La Omañesa»	100	Carbón	Murias de Paredes
11.948	«Carmina»	100	Carbón	Cabrillanes
12.115	«Segunda Anita»	290	Hierro	Cármenes
12.195	«2.ª Ampliación a Oliva»	36	Plomo	Congosto
12.253	«Olivia»	56	Cobre	Boñar
12.302	«Coto Redondo»	87	Hierro	San Emiliano
12.329	«Templaria»	408	Hierro	Priaranza del Bierzo y Borrenes
12.329-bis	«Templaria» (2.ª Fracción)	70	Hierro	Priaranza del Bierzo
12.365	«Ponton»	500	Carbón	Burón
12.444	«Por si Acaso»	2.496	Hierro	Luyego y Lucillo
12.563	«Neli»	189	Cobre	Boñar
12.597	«Segunda Anita»	60	Hierro	La Robla
12.605	«Rinconada»	116	Carbón	Reyero

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de Minería, se anuncia en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la Provincia, declarando franco el terreno correspondiente a dichos permisos, transcurridos ocho días de la publicación del último anuncio, siendo las horas de oficina para presentar nuevas solicitudes desde las diez a las trece y media horas.

León, 30 de Marzo de 1963.—El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochátegui.

1504

Distrito Minero de León

Líneas eléctricas

ANUNCIO

Minas y Explotaciones Industriales, S. A., solicita autorización para llevar a efecto la instalación de una línea eléctrica a 33 K. V., destinada a la electrificación de los servicios de la mina «N.º 18, GUADALUPE Y OTRAS», sita en el Ayuntamiento de Torre del Bierzo.

La línea que se proyecta instalar tendrá una longitud de 1.000 metros, arrancando de las instalaciones de la mina «N.º 18 y Otras», en las proximidades del poblado de San Andrés de las Puentes, hasta la boca del pozo plano, situado aguas arriba del puente sobre el Arroyo Zabande, del camino de San Andrés de las Puentes a Santa Marina de Torre.

Lo que se anuncia para que quienes se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en un plazo de treinta días; estando el proyecto a la vista del público en la Jefatura de Minas de León.

León, 5 de Abril de 1963.—El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochátegui.

1677

Núm. 610.—78,75 ptas.

Distrito Forestal de León

Autorizada por la Dirección General de Montes, con fecha 18 de Marzo de 1963, la práctica del deslinde del monte denominado «Concejal», número 713, del Catálogo de los de

utilidad pública de esta provincia, de la pertenencia del pueblo de Viadangos, del Ayuntamiento de Rodiezmo, por el presente edicto, se pone en conocimiento de la Junta Administrativa del pueblo de Viadangos, de las Juntas propietarias de montes de utilidad pública colindantes con el que se deslinda y de todos los particulares que posean predios colindantes o enclavados en el citado monte, que en el plazo de cuarenta y cinco días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden remitir a la Jefatura del Distrito Forestal de León, sita en esta capital, calle de Ordoño II, número 32, 2.º derecha, la documentación (acompañada de dos copias simples de la misma para su compulsación y autorización si la merecieren, y ello con el fin de, en su día, poder devolver los originales a los interesados) que justifique y ampare los derechos que puedan asistir a cuantos se crean interesados en dicho deslinde por razón de límites, posesión o propiedad, todo ello de acuerdo con lo prevenido en el punto 3.º del artículo 97 del Decreto 485/1962 de 22 de Febrero, bien entendido que transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro documento, y quienes no lo hubieran presentado no podrán formular reclamación sobre propiedad en el expediente de deslinde.

Solamente tendrán valor y eficacia en el acto del apeo, los títulos de dominio inscritos en el Registro de la Propiedad y aquellas pruebas que de modo indudable acrediten la posesión, ininterrumpida durante más

de treinta años, de los terrenos pretendidos.

Las operaciones de campo y apeo correspondiente darán comienzo el día 26 de Agosto a las 11 de la mañana en la «Collada del Turrón», o Alto del Tijedo, línea de aguas vertientes, junto al camino de Casares a Viadangos, punto común a los términos de Casares y Viadangos, en el Ayuntamiento de Rodiezmo, operación que llevará a efecto el Ingeniero de Montes, afecto a este Distrito Forestal, D. Guillermo de Parra Ortum.

Lo que se hace público, emplazando a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo, para que asistan al mencionado acto, advirtiéndoles que los que no asistan personalmente o por medio de representante legal o voluntario a la práctica del apeo, no podrán después formular reclamación contra el mismo.

León, 8 de Abril de 1963.—El Ingeniero Jefe accidental, Antonio Arias Navarro.

1722

Administración municipal

Ayuntamiento de Villamol

Concedido en principio por esta Corporación, a D.ª Agapita López Prieto, vecina de Villapeceñil, un trozo de terreno sobrante de vía pública, existente en la calle de Los Campillos, de dicho pueblo, entre la finca urbana de la solicitante y la de D. Mariano Lera Rojo, al objeto de

ser cerrado y sacar así debidamente la línea de dicha calle, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal y por espacio de quince días el expediente respectivo, al objeto de oír reclamaciones.

Villamol, 13 de Abril de 1963.—El Alcalde (ilegible).

1775 Núm. 597.—47,25 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia de Valencia de Don Juan

Don José González Palacios y Sáenz de Miera, Juez Comarcal en funciones de Primera Instancia de Valencia de Don Juan y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo a que luego se hace referencia recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia de remate.—En la ciudad de Valencia de Don Juan, a veinticinco de Febrero de mil novecientos sesenta y tres.—Vistos en primera Instancia, por el Sr. D. César González Mallo, Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad y su partido, los anteriores autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador D. Dámaso de Soto Alvarez, en nombre y representación de D. Emiliano de Prada Ugidos, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Villamañán, bajo la dirección técnica del Letrado Sr. Sáenz de Miera Delgado, contra D. Rogelio Valencia, mayor de edad y vecino de Zuares del Páramo, que ha permanecido en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo.—Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Dámaso de Soto Alvarez, en nombre y representación de D. Emiliano de Prada Ugidos, contra D. Rogelio Valencia, debo mandar y mando que siga la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su valor pagar al actor la cantidad de nueve mil setecientos treinta y nueve pesetas con quince céntimos de principal, más los gastos de protesto, intereses legales desde la fecha del mismo y costas causadas y que se causen hasta el cumplimiento del fallo en todas sus partes.—Mediante la rebeldía del demandado se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, publicándose edictos, si la parte demandante no solicita notificación personal dentro de cinco días.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—E./ César González Mallo.—Rubricado.—Publicada con la misma fecha.

Y para publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provin-

cia, para que sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido el presente en Valencia de D. Juan, a cinco de Abril de mil novecientos sesenta y tres.—José González Palacios y Sáenz de Miera.—El Secretario Judicial, Carlos G Crespo.

1740 Núm. 615.—178,50 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Luis-Fernando Roa Rico, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 42 de 1963, de que se hará mérito, se dictó la resolución, cuyos encabezamientos y parte dispositiva, dicen como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de La Bañeza, a primero de Abril de mil novecientos sesenta y tres.—El señor D. Luis-Fernando Roa Rico, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes, de una, como demandante, por D. Belarmino Rebollo Trapote, mayor de edad, casa do, labrador e industrial y vecino de Zuares del Páramo, representado por el Procurador D. Fidel Sarmiento Fidalgo y dirigido por el Letrado D. Francisco Pérez Alonso, y de otra, como demandado, por D. Nicanor Chamorro Castellanos, mayor de edad, labrador y vecino de Zuares del Páramo, que se halla en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo.—Que estimando la demanda ejecutiva, debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer formal trance y remate de los bienes embargados al deudor D. Nicanor Chamorro Castellanos, y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante D. Belarmino Rebollo Trapote, de la cantidad de cuatro mil quinientas veinticinco pesetas de principal, sus intereses legales desde el día veintiuno de Marzo último, noventa y cuatro pesetas con cincuenta céntimos de gastos de protesto y las costas causadas y que se causen en este proceso hasta el completo pago. Y en virtud de hallarse el demandado en situación de rebeldía, notifíquesele esta sentencia en la forma que previene el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la ejecutante no solicita la personal dentro de cinco días.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis F. R.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, D. Nicanor Chamorro Castellanos, se libra el presente.

Dado en La Bañeza, a ocho de Abril de mil novecientos sesenta y tres.—Luis Fernando Roa Rico.—El Secretario, Manuel Rodríguez.

1739 Núm. 616.—168,00 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de San Vicente del Condado

Se convoca a todos los usuarios a Junta general ordinaria que tendrá lugar en San Vicente del Condado el día 21 de Abril en primera convocatoria, a las 15 horas, y el día 28 del mismo en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar de costumbre.

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º—Examen y aprobación de la Memoria general correspondiente al año anterior que ha de presentar el Sindicato.
- 3.º—Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego durante el año corriente.
- 4.º—Examen de las cuentas de gastos correspondientes al año anterior que deberá presentar el Sindicato.
- 5.º—Ruegos, preguntas y proposiciones.

San Vicente, 18 de Marzo de 1963. El Presidente, Matías Fernández.

1415 Núm. 617.—70,90 ptas.

Comunidad de Regantes

de la Presa de Robledo de Torío

Se convoca por medio del presente a Junta general a todos los regantes y usuarios de las aguas de esta Presa, la cual tendrá lugar en el local Escuela de este pueblo, el día 23 del próximo mes de Mayo y hora de las diez y seis en primera convocatoria y a las diez y siete en segunda, a fin de examinar y aprobar definitivamente las Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos de esta Comunidad.

Robledo de Torío, 9 de Abril de 1963.—El Presidente de la Comisión, Juan Fernández.

1762 Núm. 612.—44,65 ptas.

Comunidad de Regantes

de la Presa de Villarodrigo y Villamoros de las Regueras

Se convoca por medio del presente a todos los regantes y usuarios de las aguas de esta Presa a Junta general que tendrá lugar en el local Escuela de este pueblo, el día 23 del próximo mes de Mayo y hora de las doce en primera convocatoria y a las trece en segunda, a fin de examinar y aprobar definitivamente las Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos de esta Comunidad.

Villarodrigo de las Regueras, 9 de Abril de 1963.—El Presidente de la Comisión, Perfecto Morje.

1761 Núm. 613.—47,25 ptas.